ACTA DE CONFORMIDAD DE REPUESTOS SEGÚN CONTRATO EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010

En la Ciudad de Milagro, a los 16 (Diez y seis) días de julio del 2015, se reúnen como representante de la CNEL-EP UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO, los Ings. Carlos Romero González y el Ing. Wilson Pérez Reinoso, Supervisor del Contrato y Fiscalizador del Contrato respectivamente por una parte y por otra el Consorcio ENERGY GARAICOA Con RUC 0992877618001 debidamente representado por el Ing. Jorge García Uribe en calidad de Procurador Común de la obra, para proceder a efectuar el Acta de conformidad de los repuestos solicitados en el Contrato EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010, dejando constancia de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Una vez que el contrato EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 se encuentra en la etapa de liquidación, el Consorcio ENERGY GARAICOA a través de su procurador común procede a entregar a CNEL EP MILAGRO los repuestos estipulados en los términos de referencia.

SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS

Forman parte integrante de esta Acta los siguientes documentos:

a) Contrato No. EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010 **PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN LORENZO DE GARAICOA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCION FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID),** suscrito entre los señores Ing. Rafael Pacheco Jara, Administrador de la Unidad de Negocio Milagro y el Consorcio ENERGY GARAICOA debidamente representado por el Ing. Jorge García Uribe.

b) Copia de oficio EC-BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-010-025.

TERCERA: CONFORMIDAD DE MATERIALES

De acuerdo a lo expuesto en los términos de referencia del proceso, "el transformador vendrá con el siguiente stock de repuestos:"

a. Un bushing de alta tensión 69 KV.
b. Un bushing de baja tensión 13.8 KV.
c. Un juego completo de empaques adicionales a los que se requiere para ensamblar los accesorios del transformador.
d. Una carga extra de silicagel
e. 10% extra de la carga total de aceite.
f. Un termómetro de cada tipo.
g. Un relé Buchholz.
h. 100% de la cantidad de fusibles de cada tipo (Se prefiere el uso de minibreakers, en cuyo caso se requerirá un 10 % o mínimo uno (1) de cada tipo utilizado)
i. Un pararrayos tipo estación de porcelana para el primario del transformador, de acuerdo a las especificaciones técnicas de numeral 10 del Formulario No. 5.

Así también, de acuerdo a lo establecido como funciones del Supervisor y Fiscalizador, se procedió a revisar los materiales entregados como repuestos y no se observaron novedades en los mismos.

Con estos antecedentes, se concluye la conformidad de que los materiales que se entregan como repuestos cumplen con las características técnicas solicitadas en el Contrato No. BID-RSND-CNELMLG-DI-OB-022.

CUARTA: LEGALIZACIÓN

Para constancia y fe de lo que antecede, firman las partes esta Acta en original y cuatro (4) copias del mismo tenor y validez.

ING. CARLOS ROMERO GONZALEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

WILSON PÉREZ
FISCALIZADOR CONTRATO

ING. JORGE GARCÍA URIBE
CONTRATISTA ENERGY GARAICOA